

CIRCULAR DARH No. 044-2018

A: SEÑORES DECANOS, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, DIRECTORES GENERALES, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PLAZAS CON ATRIBUCIONES DE CARÁCTER PERMANENTE CON CARGO AL RENGLON PRESUPUESTARIO 011.

FECHA: Guatemala, 10 de abril de 2018

Estimados Señores:

Por este medio, se les informa que la Contraloría General de Cuentas en los hallazgos No. 14 y No. 52 denominados PERSONAL CONTRATADO TEMPORALMENTE CON ATRIBUCIONES DE PERSONAL PERMANENTE, del Informe Oficial de Auditoría Financiera Presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala CGC-CAP-DAEAD-USAC-088-2017, de fecha 19 de junio de 2017, recomienda a la Universidad de San Carlos de Guatemala, hacer uso debido de los renglones presupuestarios 011 y 022.

Así mismo, la Dirección General Financiera, en el Oficio DGF No. 214-2018 de fecha 27 de febrero de 2018 y el Departamento de Presupuesto, en los Oficios D.P. 145-2018 de fecha 12 de febrero de 2018 y REF.D.P.1120-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017 del Departamento de Presupuesto, opinan que es factible programar en el renglón 011, todas aquellas plazas administrativas que se encuentran clasificadas en el Manual de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios, siempre que la finalidad de la creación y funcionamiento de las plazas sea la ejecución de tareas o actividades de carácter permanente dentro de la unidad ejecutora. Esto procede independientemente si las plazas funcionan con recursos financieros propios de las unidades o con asignaciones que eventualmente se proporcionan año con año.

Con base en lo expuesto, se informa que, **a partir de la presente fecha, todas las plazas cuyas atribuciones sean de carácter permanente y se encuentren contenidas dentro del Manual de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios, serán creadas con cargo al renglón presupuestario 011. Y su vigencia no excederá del Período Fiscal.**

Las plazas que durante el presente año se encuentran funcionando con cargo al renglón presupuestario 022 con las características señaladas previamente, al momento en que la Autoridad Nominadora gestione ante esta División la prorrogación correspondiente, se otorgará con cargo al renglón presupuestario 011, cuya vigencia responderá a las necesidades institucionales; por lo que será necesario que con base en los dictámenes respectivos, *las dependencias realicen los ajustes necesarios en el Anteproyecto de Presupuesto del año 2019.*

Así mismo, las plazas que se asignen a servicios, obras o construcciones de carácter temporal, serán autorizadas al renglón presupuestario 022.





Se hace la observación que al crear una plaza con cargo en el renglón presupuestario 011 con recursos financieros eventuales, deberá atenderse lo dispuesto en las *Instrucciones Complementarias y Procedimientos para la Modificación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título I. Modificaciones Presupuestarias, Numeral 10: "En las plazas creadas mediante reprogramación, transferencia y ampliación no procede nombrar personal a indefinido"*.

Sin otro particular, suscribimos cordialmente

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Licda. Kenzy Luz María Ruiz Moino de Gil
COORDINADORA
Unidad de Clasificación de Puestos

Vo.Bo.

Licda. Ana Leonor Barrera Arrecis
JEFA

División de Administración de Recursos Humanos

Vo. Bo.

[Handwritten signature]
 Dr. Luis Felipe Irias Giron
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración

